

**BASES DE CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE PERSONAL TÉCNICO EN DINAMIZACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS Y APLICACIONES SIG PARA EL PROYECTO RETALER (RED TRANSFRONTERIZA DE AUTORIDADES LOCALES EN ENERGÍAS RENOVABLES).**

**Base 1ª.-**

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición, de un puesto para el PROYECTO RETALER (RED TRANSFRONTERIZA DE AUTORIDADES LOCALES EN ENERGÍAS RENOVABLES).

El puesto que se oferta tiene la denominación de:

Personal Técnico en Dinamización y Gestión de Proyectos y aplicaciones SIG

Las características son las siguientes:

Puesto	Personal Técnico en Dinamización y Gestión de Proyectos y aplicaciones SIG
Titulación requerida para el acceso al puesto	Diplomatura o licenciatura en Geografía y Ordenación del Territorio.
Méritos valorables	Los expresados en la Base Sexta A) de la convocatoria. Conocimientos de Portugués.
Destino	Cáceres
Duración	Hasta la terminación del Proyecto.
Tipo de contrato	401-contrato de obra o servicio determinado
Retribuciones	1.844,01€
Funciones y Tareas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestionar las acciones a ejecutar en el proyecto.</li> <li>• Elaborar los pliegos técnicos para la contratación externa de las actuaciones previstas.</li> <li>• Diseñar, gestionar y revisar las actividades de capacitación de los recursos humanos (buenas prácticas, sensibilización y formación) previstas.</li> <li>• Dinamizar los recursos humanos para la creación de una red provincial de gestores energéticos.</li> <li>• Elaborar los informes y memorias técnicos y financieros necesarios para el seguimiento del proyecto.</li> <li>• Realizar estudios para la Diputación de Cáceres.</li> </ul>

**Base 2ª.-**

Será requisito de admisión para tomar parte en la convocatoria estar en posesión de los títulos exigidos para el acceso en la base 1ª, así como reunir los requisitos de:

- I. Tener nacionalidad española o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el art. 57 de la Ley 7/2007 de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público.

2. Poseer capacidad funcional para el desempeño de las tareas. No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.
3. Tener cumplidos dieciséis años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.
4. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas, o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Todos los requisitos establecidos en estas Bases deberán cumplirse en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias y mantenerse durante el proceso selectivo.

### **Base 3ª.-**

La convocatoria se realizará mediante difusión pública, por parte del SEXPE, en el portal [www.empleaextremadura.com](http://www.empleaextremadura.com) y en el portal [www.oadl.es](http://www.oadl.es). Las bases se publicarán también en el tablón de anuncios del Organismo Autónomo para el Desarrollo Local y en el de la Diputación provincial de Cáceres. En el portal de este Organismo, [www.oadl.es](http://www.oadl.es) las personas candidatas podrán encontrar información suficiente para preparar la memoria de actividad para el proyecto “RETALER”, que se cita en la base 6ª de esta convocatoria.

Las personas que deseen tomar parte en el proceso selectivo deberán rellenar una solicitud electrónica, según anexo 0, en la que harán constar sus datos personales, número del documento nacional de identidad y domicilio. Asimismo, deberán manifestar expresamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes. Esta solicitud se remitirá automáticamente al Organismo Autónomo para el Desarrollo Local y se generará un documento que deberán firmar y presentar el día de la realización del test de ajuste de perfil. A través del tablón de anuncios del OADL y de su página web ([www.oadl.es](http://www.oadl.es)) se informará del calendario de las distintas fases del proceso selectivo.

Las personas que hayan remitido su solicitud dentro de plazo establecido se considerarán citadas para la realización de un test de ajuste de perfil.

En ese lugar, las personas aspirantes deberán presentarse provistas de D.N.I. y Tarjeta de Demanda de Empleo o Mejora de Empleo. Deberán ir provistas también de lápiz y goma de borrar.

El test constará de cincuenta cuestiones de respuesta múltiple, con tres alternativas, que versarán sobre las siguientes materias:

- Ahorro y eficiencia.
- Energías renovables en Extremadura.
- Sistemas de Información Geográfica
- Ley de Contratos del Sector Público.
- Programa POCTEP (Cooperación Transfronteriza España-Portugal).

Las personas aspirantes dispondrán de un tiempo de una hora para la realización del ejercicio, que será valorado a razón de 0,20 puntos por cada respuesta correcta y cada respuesta incorrecta restará 0,10 puntos.

La Comisión de Selección fijará un mínimo de puntuación por encima del cual se considerará el test superado. De entre las personas que hayan superado el mínimo propuesto, pasarán a la siguiente fase

quienes obtengan las diez mejores puntuaciones; en caso de empate pasarán todas las personas que hayan obtenido la misma puntuación.

#### **Base 4ª.-**

La relación definitiva de personas que hayan superado el test (diez mejores puntuaciones) se aprobará, a través de resolución presidencial, en el plazo máximo de tres días hábiles, exponiéndose esta relación en el tablón de anuncios del OADL de Diputación de Cáceres, en la C/ Pintores nº 10, y en la página web de este organismo: [www.oadl.es](http://www.oadl.es) .

Se abrirá un plazo de cinco días, a partir de la publicación de dicha relación, para la presentación de instancias de solicitud y documentación acreditativa de los requisitos y méritos para optar a los puestos.

En la misma resolución el Presidente del Organismo Autónomo para el Desarrollo Local determinará el lugar, fecha y hora del ejercicio oral al que hace referencia en la Base 6ª B). Los aspirantes serán convocados, provistos del D.N.I, en llamamiento único.

#### **Base 5ª**

Las personas preseleccionadas, en el test de ajuste de perfil, deberán presentar, en el plazo que se establezca, la instancia de solicitud firmada, según anexo I de estas bases.

A dicha instancia se adjuntará copia compulsada del título exigido o, en el caso del tercer curso de licenciatura completo, Certificación Académica, copia compulsada del D.N.I y copia compulsada de la Tarjeta de Demanda de Empleo o Mejora de Empleo.

Además de la documentación exigida para ser admitido/a deberá presentarse, en el mismo acto:

- Currículum Vitae, según modelo del anexo II.
- Fotocopia compulsada de los documentos acreditativos de los méritos que se aleguen, para su valoración.
- Informe de Vida Laboral emitido por el INSS o certificado de haberlo solicitado.

Los méritos alegados por los solicitantes deberán referirse siempre a fechas anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias y deberán acreditarse mediante la presentación de documentos originales o copias compulsadas y que estén unidas a la solicitud.

La instancia, así como la documentación acreditativa de requisitos y méritos alegados y los demás documentos referidos anteriormente, se dirigirá a la Presidencia del Organismo Autónomo para el Desarrollo Local, Calle Pintores 10, 10003 Cáceres, y será registrada por este Organismo sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo treinta y ocho de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### **Base 6ª.-**

**A) Fase de concurso.** El baremo que se aplicará será el siguiente:

**Titulación:**

- Por estar en posesión del título de Licenciatura: 1,00 punto.

**Valoración de servicios prestados:**

Por servicios prestados en la Excma. Diputación Provincial de Cáceres o en sus Organismos Autónomos, en otras Administraciones Públicas o en la empresa privada en puesto igual al que se convoca o en puesto con funciones sustancialmente coincidentes o análogas en su contenido profesional y en su nivel técnico, aunque tengan distinta denominación: 0,10 puntos por mes completo, hasta un máximo de 5 puntos.

Este extremo se acreditará mediante la correspondiente certificación de cotizaciones efectuadas a la Seguridad Social más aquellos documentos, contratos, certificaciones de empresa o Administración Pública, nóminas, etc., en que se especifiquen la categoría del puesto desempeñado. No se podrán valorar servicios simultáneos. En el caso de que este hecho suceda, se valorarán los servicios que más beneficien a las personas interesadas.

### **Cursos:**

- Por impartir o asistir a cursos organizados por centros de carácter público o cursos que estén financiados con fondos públicos o cursos realizados en centros privados para lo cual la persona interesada haya sido autorizado, por cualquier Administración Pública y relacionados con el puesto que se provee, así como cursos que potencien las habilidades sociales, y de recursos humanos, hasta un máximo de 4 puntos:

- Por asistir:

A cursos realizados de 1 crédito o hasta 10 horas: 0,02 puntos por curso.

Se valorarán con 0,03 puntos cada crédito de cada uno de los demás cursos presentados por las personas aspirantes.

Estableciéndose la equivalencia de 1 crédito con 10 horas.

Aquellos cursos que no especifiquen número de horas se valorarán con 0,02 puntos.

- Por impartir:

Cursos de 1 crédito o hasta 10 horas: 0,03 puntos por curso.

Se valorarán con 0,05 puntos cada crédito de cada uno de los demás cursos impartidos por las personas aspirantes. Estableciéndose la equivalencia de 1 crédito con 10 horas.

Aquellos cursos que no especifiquen número de horas se valorarán con 0,03 puntos.

A estos efectos se considerarán cursos los congresos, jornadas y otras acciones formativas similares.

**B) Fase de oposición. Ejercicio Oral.-** La Comisión de selección planteará un ejercicio oral relacionado con los puestos que se pretende cubrir, relativo a las funciones y tareas previstas en la Base 1ª. En él se defenderá una memoria-proyecto, redactada por la persona candidata, relacionada con el proyecto RETALER y con los objetivos de éste, incluyendo en un máximo de 10 folios las siguientes cuestiones:

- a. **Propuesta de un Plan de Acción. Formulación y programación:** Estructura del proyecto, acciones y actividades, productos resultantes, cronología y plazos así como sistema y/o procedimiento de gestión administrativo-financiera.
- b. **Propuesta de un Plan de Participación:** identificación de grupos de trabajo, identificación de participantes, propuesta de estructuras de participación.
- c. **Propuesta de un Plan de Comunicación:** propuesta de actividades de difusión, medios y temporalización.

Será valorada hasta un máximo de 10 puntos, debiéndose obtener un mínimo de 5 puntos para superar la prueba.

La puntuación final será la suma de los resultados de estas dos fases (concurso y oposición), siempre que se haya superado la fase de oposición.

En el supuesto de producirse algún empate se atenderá primero a la mayor puntuación obtenida en el ejercicio oral y si aún persiste el empate se resolverá atendiendo a la mayor antigüedad en la prestación de servicios en la Diputación Provincial de Cáceres o en sus Organismos Autónomos, en otras Administraciones Públicas y a la mayor edad del aspirante, observándose el orden de preferencia de la enumeración que antecede.

#### **Base 7ª.-**

La Comisión de selección estará integrada por las siguientes personas:

- Presidente: José M<sup>a</sup> Barrera Martín-Merás.
- Suplente: Francisco Caballero Portillo.
- Vocal: Juan Francisco Bravo Hernández.
- Suplente: Candida Sevilla Solano.
- Vocal: M<sup>a</sup> José Izquierdo Martín-Merás.
- Suplente. Pilar Perales Fernández
- Vocal: Agustín Aretio Gómez.
- Suplente: M<sup>a</sup> José Rosado Barroso.
- Secretaria: Antonio Pizarro Cerro.
- Suplente: Ana M<sup>a</sup> de Blas Abad.

A la selección podrá asistir, en calidad de personal observador, una persona por cada una de las Organizaciones Sindicales representativas de la Diputación Provincial de Cáceres.

Asimismo, se establece que la Comisión encargada de la selección podrá requerir la presencia de una persona Asesora Técnica para que informe a la misma, que tendrá la consideración de Vocal.

La Comisión de Selección queda facultada para resolver las dudas que puedan presentarse y para adoptar las resoluciones, criterios o medidas necesarias para el buen orden del proceso selectivo, en aquellos aspectos no previstos en estas bases.

#### **Base 8ª.-**

La publicación de resultados provisionales se producirá en el plazo máximo de tres días a partir de la realización del ejercicio oral, exponiéndose las puntuaciones de las personas que hayan superado las pruebas en el tablón de anuncios del OADL de Diputación de Cáceres, en la C/ Pintores nº 10, y en la página web de este organismo: [www.oadl.es](http://www.oadl.es).

Las personas candidatas dispondrán de un plazo de cinco días a partir de la publicación de los resultados provisionales para la realización de posibles reclamaciones a los mismos. Si no se produjeran alegaciones en este plazo, el listado provisional pasará a definitivo automáticamente.

En el caso de que haya reclamaciones se elevarán a definitivos los resultados en un plazo máximo de tres días naturales posteriores al período de reclamación, previa revisión de los escritos con alegaciones presentados.

La Comisión de Selección elevará propuesta de contratación a la Presidencia del OADL a favor de las personas que hayan sacado las dos mejores puntuaciones, sumadas las puntuaciones de todas las fases, quedando el resto en bolsa de empleo.

En el supuesto de producirse renuncias o vacantes en estas especialidades, en éste proyecto o en otros similares en ejecución en el Organismo Autónomo para el Desarrollo Local o bajo su coordinación, se cubrirán teniendo en cuenta el orden de puntuación total de aquellos aspirantes que hubieran superado el ejercicio oral. La bolsa de empleo así creada tendrá validez hasta que se produzca una nueva convocatoria para puestos similares y se declarará extinta, en cualquier caso, pasados tres años de la fecha de la resolución que aprueba estas bases.

### **Base 9ª**

Los procedimientos establecidos en las bases, así como las actuaciones derivadas de su aplicación por parte de la Comisión de Valoración podrán ser impugnados en el plazo y forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

*Aprobadas por Resolución Presidencial nº 340/10 , de fecha de 29 de marzo de 2010.- La Secretaria.*

## ANEXO 0

D/D<sup>a</sup>  
y domicilio en C/  
provincia de

y núm. de teléfono

con D.N.I núm.  
núm. de

### EXPONE:

Que, teniendo conocimiento de las Bases de Convocatoria para la provisión de Personal Técnico en Dinamización y Gestión de Proyectos y aplicaciones SIG para el Proyecto RETALER, mediante el sistema de contratación de obra o servicio determinado.

Aceptando íntegramente el contenido de las mismas, y declarando que reúne todos los requisitos exigidos para tomar parte en esta convocatoria, en la fecha de finalización del plazo de solicitudes,

### SOLICITA:

Su admisión para la realización del test de ajuste de perfil.

En Cáceres a                      de                      de 2010.

Fdo.: \_\_\_\_\_

**ILMO. SR. PRESIDENTE DEL ORGANISMO AUTÓNOMO PARA EL DESARROLLO LOCAL.**



**ANEXO II.**  
**CURRICULUM VITAE**

Puesto al que opta	
--------------------	--

**I. DATOS PERSONALES**

Apellidos	Nombre	
Domicilio	Código Postal	
Localidad	DNI	Teléfono

**II. TITULACIÓN ACADÉMICA.**

Indicar los títulos académicos.	A valorar por la Comisión de Selección:

**III. SERVICIOS PRESTADOS**

Contratos en la Excm. Diputación Provincial de Cáceres o en sus Organismos Autónomos o en otras Administraciones Públicas en puesto igual a la que se convoca o en puestos con funciones sustancialmente coincidentes o análogas en su contenido profesional y en su nivel técnico, aunque tengan distinta denominación:	Número de meses:	A valorar por la Comisión de Selección
Contratos en la empresa privada en puesto igual a las que se convoca o en puestos con funciones sustancialmente coincidentes o análogas en su contenido profesional y en su nivel técnico, aunque tengan distinta denominación:	Número de meses:	A valorar por la Comisión de Selección:

